



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 209-1

VISTO :

1. Lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma, el resultado del Estudio de Funciones realizado por la Dirección de Personal a los Trabajadores Agrícolas que laboran al interior del Campus Chillán,
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Reencasílese, a contar desde el **01 de Enero de 2005**, a los siguientes Trabajadores No Académicos del Campus Chillán, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
CARRASCO VEGA, MANUEL ELISEO	CAMPUS CHILLÁN	ASIST. OPERATIVO	050090	B-01
PÉREZ FUENTEALBA, OSCAR ARNOLDO	CAMPUS CHILLÁN	ASIST. OPERATIVO	050092	B-01
TRONCOSO SÁEZ, PEDRO JOSÉ	CAMPUS CHILLÁN	ASIST. OPERATIVO	050091	B-01
CARVAJAL NAVARRETE, JOSÉ GUILLERMO	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050101	B-01
JARA LEIVA, JOSÉ RENÉ	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050099	B-01
MÉNDEZ FERNÁNDEZ, FERNANDO	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050097	B-01
MUÑOZ VILLAR, JUAN	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050098	B-01
OLIVA LIZAMA, CARLOS ENRIQUE	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050095	B-01
PARRA ZUNIGA, CARLOS SEGUNDO	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050096	B-01
SEPÚLVEDA RIQUELME, JOSÉ ALEJANDRO	AGRONOMÍA	ASIST. OPERATIVO	050100	B-01
GARCÉS VALENZUELA, JOSÉ GONZALO	MED. VETERINARIA	ASIST. OPERATIVO	050094	B-02
MORALES SEPÚLVEDA, CARLOS JACOB	MED. VETERINARIA	ASIST. OPERATIVO	050093	B-01

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores.

2. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2005**, a los siguientes Trabajadores No Académicos del Campus Chillán, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>GRADO</u>
SEPÚLVEDA SOTO, RODRIGO ALBERTO	CAMPUS CHILLÁN	C-06
VERGARA OSSES, ISAÍAS EXEQUIEL	CAMPUS CHILLÁN	C-06
LUENGO URIBE, DAVID NIBALDO	FACULTAD DE AGRONOMÍA	C-06
ORTEGA TURRA, JOSÉ DEL TRÁNCITO	FACULTAD DE AGRONOMÍA	C-06

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director General del Campus Chillán, el Decano de la Facultad de Agronomía, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía, al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Mayo de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**